



## **GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION**

# **TIEMPO DE ESPERA EN COLA (TEC) EN LA CONCESION DEL IIRSA NORTE S.A**

## **JEFATURA DE CONTRATOS DE LA RED VIAL**

**MIGUEL CABRERA - PATRICIA HUANQUI**

**ENERO DE 2021**

## DEL USUARIO

(Rolando Periche Chuga)

Señala que el 7 de enero de 2021 a las 14:35 horas, La Unidad de Peaje de Paita de la Concesión del IIRSA Norte, atendía únicamente con una (1) caseta de cobro de peaje, por lo que, el usuario tuvo que esperar en cola por más de diez (10) minutos para poder efectuar el pago.

Agrega adicionalmente en su comunicación que, todos los días a partir de las 18:00 horas en dicha estación, siempre se genera una larga fila de autos para poder realizar el pago del peaje; motivo por el cual, expresa su disconformidad solicitando a este Organismo Regulador se lleven a cabo las acciones pertinentes

Por su parte el Miembro del Consejo de Usuarios traslada dicha comunicación al Regulador y solicita se precise lo siguiente:

- 1) *Cual es el tiempo de espera máximo para pagar el peaje en esta concesión?*
- 2) *Que hacer si se exceden los tiempos de espera,*
- 3) *Si hubiese exceso y corresponde el derecho, de libre paso y se nieguen a levantar la barra?"*

### **Acciones tomadas por el Regulador:**

- A. Con Oficio N°00368-2021-GSF-OSITRAN se solicitó al Concesionario del IIRSA Norte su descargo.
- B. Mediante Memorándum N°00239-GSF-OSITRAN se requirió al Coordinador InSitu verificar lo informado por el Concesionario, respecto al supuesto incumplimiento de las cláusulas 7.1, 7.8 y 7.9 del Contrato de Concesión.
- C. Con Memorándum N°00156-GSF-OSITRAN se derivó a la Gerencia de Atención del Usuario del OSTRAN la respuesta a las tres últimas preguntas.

**Alcance de las acciones de supervisión a los niveles de servicio relacionados con el tiempo de espera en cola (TEC) en las estaciones de peaje de las carreteras concesionadas bajo supervisión del OSITRAN”.**

Consejo de Usuarios de la Red Vial, manifiesta, entre otros:

*“...no se advierte ningún control respecto del cumplimiento de este indicador vinculado con los niveles de servicio supervisados por este Organismo Regulador...”*

Dicha afirmación es inexacta, pues en las Concesiones contamos con Coordinadores In Situ que se encuentra permanentemente en campo, verificando el cumplimiento de los niveles de servicios. Asimismo, contamos con un Plan de Supervisión, en el cual efectuamos visitas de campo programadas. Adicionalmente, el Organismo Regulador realiza diversas actividades de inspección, ya sea con previo aviso o encubiertas, cuando lo amerite.

Gracias por su atención !!!